



No. EXPEDIENTE
INAUPI-CCC-LPN-2019-0013
No. DOCUMENTO
1

08 de abril de 2019

Página 1 de 1

Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Quien suscribe, Jose Sugilio Castro, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0639806-8, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAUPI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para el Suministro y Distribución de Agua Embotellada para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAUPI), Centros de Atención a la Infancia (CAFI), Almacén, Oficinas Regionales, y Administrativas del Instituto de Atención Integral a la Primera Infancia (INAUPI) a Nivel Nacional mediante el Procedimiento con Referencia No. INAUPI-CCC-LPN-2019-0013, para el período comprendido diez (10) meses, conforme a la solicitud/es realizada/s por el área correspondiente.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el Suministro y Distribución de Agua Embotellada para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAUPI), Centros de Atención a la Infancia (CAFI), Almacén, Oficinas Regionales, y Administrativas del Instituto de Atención Integral a la Primera Infancia (INAUPI) a Nivel Nacional, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, D. N, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018).

Jose Sugilio Castro
Encargado Departamento Jurídico

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

